

ANEXO I

El monto de las cuotas a ingresar será determinado por el sistema de amortización francés. Su implementación permite estructurar el pago de los convenios en cuotas mensuales, fijas y consecutivas aplicando las tasas de interés definidas en las condiciones del plan, lo cual resulta en pagos previsibles y transparentes para el deudor. Además, su uso es ampliamente aceptado y considerado estándar en los sistemas financieros internacionales.

En este sistema, las primeras cuotas tienen una mayor proporción de intereses en relación con la amortización del capital. Sin embargo, esta relación se invierte gradualmente, aumentando la amortización del capital en las cuotas finales. La fórmula utilizada para calcular las cuotas es la siguiente:

$$C = D \cdot \frac{(1 + i)^n \cdot i}{(1 + i)^n - 1}$$

Donde:

“C” es el importe de la cuota a pagar al vencimiento

“D” es la deuda consolidada del plan.

“i” es la tasa de interés mensual de financiamiento.

“n” es la cantidad de cuotas que posee el plan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.